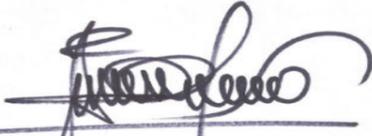




CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso No. 41001-41-89-004-2023-01083-00 pasa al despacho para resolver rechaza de demanda toda vez que no se subsanó.

Abril 15 de 2024.



**JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ**  
Secretario



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación: 41001-41-89-004-2023-01083-00  
Demandante: BANCIENT S.A. antes BANCO CREDIFINANCIERA S.A.  
Demandado: FANNY RAMOS y ALFONSO VÁSQUEZ PAREDES.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la demanda ejecutiva propuesta, mediante apoderado judicial por BANCIENT S.A. antes BANCO CREDIFINANCIERA S.A. contra FANNY RAMOS y ALFONSO VÁSQUEZ PAREDES para hacer efectivo el pago del capital de conformidad con el Pagaré 80000006074, junto con los intereses remuneratorios y de mora correspondientes.

La demanda fue inadmitida en auto de fecha 13 de marzo de 2024, sin que la parte actora la hubiere subsanado dentro del término legal, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.

En consecuencia, de lo brevemente expuesto, este Juzgado,

### RESUELVE

**PRIMERO:** RECHAZAR la presente demanda, de acuerdo con la motivación que antecede.

**SEGUNDO:** ARCHIVAR el proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS  
Jueza

Clara B